



Nit: 890000464-3
Secretaria de Salud
 Salud Pública

SS-PSS-SP-2051

Armenia, 25 agosto 2022

Señor
 Guillermo Gallego Ramirez
 carrera 13 # 7-12
 3122371048 — Apagado
 L.C

*dirección no
 CERSAC.*

Asunto: Respuesta a solicitud 2022PQR58023 con radicado interno SSM2262
 "solicitud certificada de discapacidad"

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que el Ministerio de Salud y Protección Social, realizó modificación a la Resolución 113 de 2020 y expide la Resolución 1239 de 21 de julio de 2022, la cual ahora reglamenta el trámite de certificación de discapacidad. Según lo estipulado en dicha resolución, en su artículo 4, refiere que "el procedimiento de certificado de discapacidad será financiado con los recursos disponibles del Presupuesto General de la Nación," para vigencia del 2022 los mencionados recursos no han sido direccionados al Departamento del Quindío.

Nuestra entidad emite las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, la cual depende directamente de la disponibilidad de recursos y posterior contratación, por parte del Departamento, con las IPS autorizadas. Por lo tanto, su petición será ingresada en nuestra base de datos de personas pendientes a certificar, a las cuales se les dará atención una vez el Departamento del Quindío tenga los recursos y haga las correspondientes contrataciones.

De igual manera, el departamento del Quindío emitió las circulares 208 y 209 del 21 de Febrero de 2022, dirigidas a las distintas instituciones y entidades que brindan atención a la población con discapacidad, haciendo énfasis en que el certificado de discapacidad es un facilitador y por ende, la no presentación de este no puede ser un impedimento para el acceso de las personas con discapacidad a las ofertas de las entidades.

Atentamente

Claudia Romero Arango
 Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó: Erika Osorio/Trabajadora Social Área Salud
 Revisó: Luz Adriana Salazar Penagos/ Profesional Universitaria/área salud



00-10015-1
 R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020

Carrera 16 15-28, Armenia Q., CAM Piso 1, C. P. 63000
 Tel: (6) 7417100 Ext. 139, Línea 018000 189264
 secretariodesalud@armenia.gov.co